

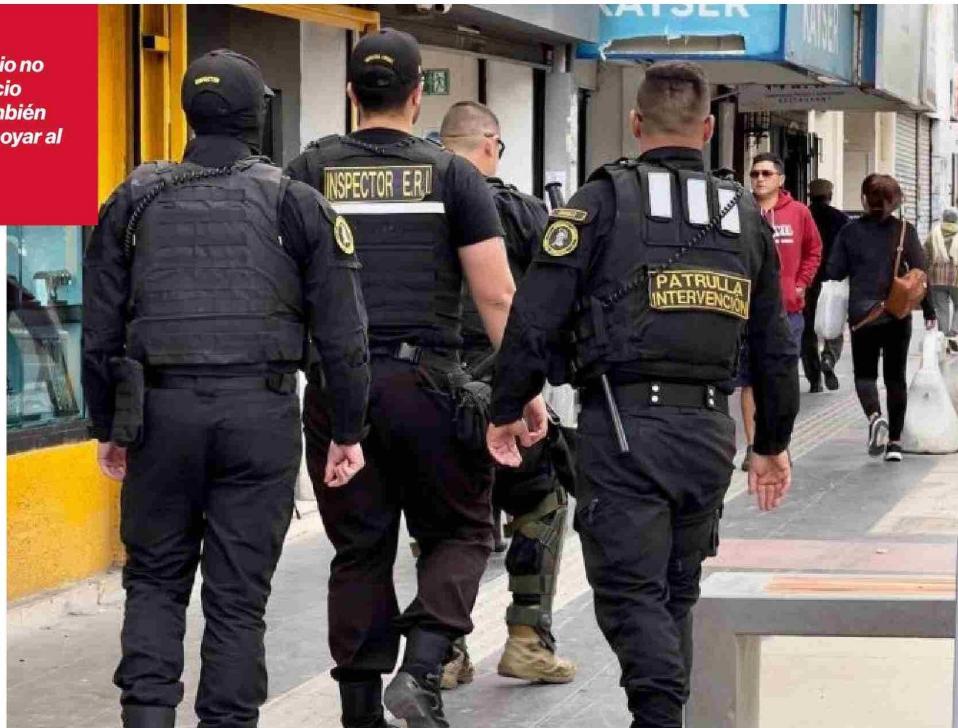
# Viña del Mar inicia fiscalizaciones que permitirán multar también a quienes compren en el comercio ambulante ilegal

**Medida adoptada por el Municipio no solo se busca prevenir el comercio ilegal en la comuna, sino que también resguardar el orden público y apoyar al comercio establecido.**

**E**n el marco de la aplicación de la Ordenanza Municipal que regula el comercio en la vía pública de Viña del Mar, la administración de la alcaldesa Macarena Ripamonti dio inicio a las fiscalizaciones que permitirán sancionar a quienes ejercen y a quienes compran en el comercio ambulante ilegal que se ubica en las calles de la comuna.

Para que la normativa se pueda ejecutar de forma integral, la Dirección de Seguridad Pública, junto con la de Asesoría Jurídica, han capacitado a inspectores, patrulleros, Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y a la Policía Marítima sobre los alcances de esta disposición sancionatoria y del protocolo que deben adoptar al momento de cursar las citaciones a los Juzgados de Policía Local, de manera de ejercer una estrategia clara y consistente que permita aplicar la ordenanza eficazmente.

También se consideró a los jueces de Policía Local de Viña del Mar, quienes son las personas encargadas de determinar las sanciones



El director agregó que "el comercio autorizado en la vía pública estará identificado con un sello y un código QR, para que cada uno de ustedes pueda verificar si están vigentes o no. Con esto, en conjun-

sonas que compran es a reconocer el comercio legal del ilegal y que, en el caso de ferias o toldos, estos deberán estar identificados con el sello «Yo soy comercio autorizado, Viña del Mar», el cual cuenta con un código QR que el cliente puede escanear para verificar si éste tiene o no permiso vigente.

Vale recordar que la ordenanza que regula el comercio en la vía pública incorpora el artículo que indica que "todo aquel que, como consecuencia del ejercicio de actividades comerciales no autorizadas en bienes nacionales de uso público o municipales, altere, perturbe, dificulte, obstaculice o impida, en cualquier forma, el libre tránsito vehicular o peatonal en esta clase de bienes, sea promocionando, ofertando, comprando, vendiendo, gestionando o realizando cualquier transac-

ción de mercaderías o productos a través de estas actividades, podrá ser sancionado por el Juzgado de Policía Local con una multa determinada de 3 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)".

De esta manera no solo se busca prevenir el comercio ilegal en la comuna, sino también resguardar el orden público y apoyar al comercio establecido con el objetivo de construir una Viña del Mar mejor, que redunde en mayor seguridad. Además, vale tener en consideración que cualquier conducta de compra en el comercio ilegal será denunciada al Juzgado de Policía Local competente, que aplicará la multa correspondiente, que va desde \$209.253 hasta \$348.755 (febrero 2026), o el monto equivalente según el valor de la UTM al momento de la multa.



que correspondan.

El director de Seguridad Pública, Alejandro Urbina, indicó que "el Municipio de Viña del Mar ya inició las fiscalizaciones que permiten multar no sólo a quienes ejercen el comercio ilegal en la vía pública, sino también a quienes lo compran y lo facilitan. Estos controles se realizarán de manera coordinada con Carabineros, la Policía Marítima y la PDI, por lo tanto, el llamado a las comunidades es a comprar en el comercio formal y saber que adquirir productos en el comercio informal va a tener sanciones".

to, podemos tener una ciudad cada vez más segura y, con ello, apoyar al comercio formal de nuestra comuna".

## FACULTADES

Dentro de esta normativa, los fiscalizadores de la Ciudad Jardín están facultados para solicitar a los comerciantes los permisos municipales, sanitarios y los documentos que acrediten el origen de las especies comercializadas, en el caso del comercio en la vía pública; y documentos de identidad a los compradores.

En este sentido, el llamado a las per-

